



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 2864 -2023-CU-UNFV

San Miguel, 28 de diciembre de 2023

Visto, el Oficio N° 267-2023-D-CEPREVI-UNFV de fecha 19.10.2023 del Centro Preuniversitario Villarreal de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su aprobación los expedientes de solicitud de **Beca y Descuento para cursar el Ciclo Ordinario Presencial y Virtual 2023-B**; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos y Reglamentos Generales en el marco de la Constitución y de las Leyes.";

Que, mediante Resolución R. N° 6507-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2019, sea probó el Reglamento Académico del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, el cual establece en su Artículo 51° señala que "son beneficiarios de la Beca los hijos de los docentes y no docentes nombrados, contratados y CAS de la UNFV. En el caso de los docentes y no docentes contratados o CAS deben tener contrato vigente al momento de ser beneficiados. El beneficio es por única vez; y el Artículo 52° dispone que "Pueden acceder al Descuento Especial por única vez: a) Los estudiantes provenientes de una institución educativa pública que hayan obtenido el 1° y 2° puesto en los estudios secundarios, b) Los hijos cuyos padres son de escasos recursos económicos y que hayan concluido sus estudios de educación secundaria con un promedio ponderado mínimo de catorce (14). Deberán acreditar su situación económica con la presentación de la constancia del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH);

Que, mediante Resolución R. N° 2058-2023-UNFV de fecha 17.07.2023, se aprobó el Calendario Académico del Ciclo Ordinario Presencial y Virtual 2023-B del Centro Preuniversitario Villarreal de esta Casa de Estudios Superiores; asimismo mediante Resolución R. N° 2457-2023-CU-UNFV de fecha 29.09.2023, se aprobó la reprogramación de las Unidades y Evaluaciones de los Ciclos Presencial y Virtual 2023-B y 2023-C;

Que, mediante Resolución VRAC N° 728-2023-UNFV de fecha 10.08.2023 se aprobó el número de Becas y Descuentos Especiales para el Ciclo Ordinario Presencial 2023-B del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI de esta Casa de Estudios Superiores, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 53° del Reglamento Académico del referido Centro Preuniversitario;

Que, mediante Oficio de Visto el Centro Preuniversitario Villarreal de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación los expedientes de solicitud de **Beca y Descuento para cursar el Ciclo Ordinario Presencial y Virtual 2023-B**;

En mérito al Oficio N° 1957-2023-OCAJ-UNFV de fecha 24.11.2023 que contiene el Informe Legal N° 1214-2023-OCAJ-UNFV de fecha 24.11.2023 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, estando a lo dispuesto por la Rectora en Proveído N° 5405-2023-R-UNFV, de fecha 27.11.2023; **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 86 de fecha 21.12.2023, acordó en el sentido tal y como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;**

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 2864 -2023-CU-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar Beca (exoneración de pago de pensión de enseñanza, hasta el 100%), para el **Ciclo Ordinario Presencial y Virtual 2023-B** del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI de esta Casa de Estudios Superiores, a las siguientes personas:

No.	DNI	BECA INTEGRAL 100%
1	72111706	AREVALO GRADOS, ANTONIO GUILLERMO MATEO
2	75239670	CHINCHAY ROJAS, VICTOR ENRIQUE
3	72012696	FUENTES TALLEDO, BENITO JAVIER
4	72544107	MENDO CARDENAS, SEBASTIAN AARON
5	74973751	PUN LAY CEDEÑO, RAFAEL SANTIAGO
6	72838865	TAIPE MENDIVIL, DIEGO FABIANO

ARTÍCULO SEGUNDO. – Otorgar Descuento Especial (exoneración de pago de pensión de enseñanza, hasta el 30%), para el **Ciclo Ordinario Presencial y Virtual 2023-B** del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI de esta Casa de Estudios Superiores, a las siguientes personas:

No.	DNI	DESCUENTO ESPECIAL 30%
1	60771160	TTITO OCHUPE, LEYDI LEINETH

ARTÍCULO TERCERO. – Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, el Centro Preuniversitario Villarreal; dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT 72540 - 2023
DFM



SECRETARÍA GENERAL
LMA ENRIQUE WAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL